

PROYECTO: DECRETO FORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FORMACIÓN DE LAS POLICÍAS DE NAVARRA

ASUNTO: INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN

El artículo 44 de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la transparencia y del Gobierno Abierto establece que los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general mediante la remisión de sugerencias.

El mismo artículo, en su apartado cuatro dispone que las sugerencias o recomendaciones recibidas serán tenidas en cuenta por el órgano encargado de la redacción del texto del proyecto, que podrá asumirlas o rechazarlas, constando su actuación en un informe final que se publicará en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet.

Con esa finalidad, el 25 de noviembre de 2015 se procedió a publicar en el Portal de Participación del Gobierno de Navarra el proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el Reglamento de Formación de las Policías de Navarra a efecto de que pudieran presentarse cuantas sugerencias pudieran considerarse adecuadas por parte de la ciudadanía, como requisito previo a su toma en consideración por parte del Gobierno de Navarra y remisión al Consejo de Navarra para dictamen preceptivo.

Finalizado el plazo establecido al efecto, no se han aportado sugerencias ni alegaciones que pudieran ser sometidas a estudio para su admisión o, en su caso, rechazo.

Pamplona, dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.


EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR
Gobierno de Navarra
Lehendakaritza, Funtzio Publikoa,
Barnea eta Justizia
Presidencia, Función Pública, Interior
y Justicia

Barne Zuzendaritza Nagusia
Dirección General de Interior
Agustín Gastaminza Oiz